

	ESTANDAR: LIMPIEZA CON SCOOP ELÉCTRICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MIN-EST-24	Versión: 04	
	Fecha de actualización: 12/12/2025	Página: 1 de 3	

1. OBJETIVO:

- 1.1. Determinar los parámetros de seguridad para garantizar una operación segura y eficiente de los Scoop eléctricos dentro de la operación mina.

2. ALCANCE:

- 2.1. Todos los operadores de Scoop eléctrico y personal de las labores de operaciones de Gestión Minera Integral S.A.C. Unidad Minera Americana – Alpayana S.A.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS:

- 3.1. Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.2. Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería D.S. N° 024-2016-EM y su modificatoria D.S. N° 023-2017-EM. Título Cuarto, Capítulo VII Transporte, carga acarreo y descarga Sub-Capítulo I, Minería Subterránea Art. 292, Art. 295
- 3.3. Reglamento Interno de Seguridad Salud Ocupacional – Gestión Minera Integral S.A.C.
- 3.4. Norma ISO 45001-2018 (Requisito 8.1).

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR:

- 4.1. **Cumplimiento de las Reglas de Oro**_ Ventilar, monitorear, desatar y sostener tu labor.
_ Línea de fuego. “Ningún trabajador deberá exponerse a la línea de fuego de partes rotatorias móviles y equipos en movimiento”
_ Equipos vehículos Móviles
- 4.2. Todo personal que ingresa a interior mina está obligado a revisar y controlar todos los peligros y riesgos propios de la operación.
- 4.3. El Operador de scoop debe tener Licencia del MTC categoría mínima A-I y autorización de operador de Scoop y mantener ambos documentos vigentes durante la operación de igual forma los estándares y procedimientos.
- 4.4. El operador de scoop deberá ser capacitado y entrenado debidamente en el estándar y procedimientos:
 - GMI-PET-MIN-223 Limpieza y carguío con scoop eléctrico
 - GMI-PET-MIN-231 Limpieza de carga en tajo con scoop eléctrico

4.5. LIMPIEZA CON SCOOP ELÉCTRICO:

- a) CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO
 - El operador de scoop debe tener conocimiento del plan de minado diario, semanal y mensual, los objetivos y metas del desarrollo del trabajo.
- a) ESTACIONES DE CÁRGUÍO:
 - Letrero de identificación zona de carguío, iluminación, señalización de advertencia, delimitando el área de trabajo.
 - Los tajeos deben contar con iluminación en los frentes de limpieza y en los echaderos, de igual manera en las tolvas.
- b) OPERACIÓN:
 - **El operador debe contar con su respectiva autorización de manejo de Scoop eléctrico.**
 - **Verificar que el tablero se encuentre desactivado (energía cero).**
 - **Inspeccionar el equipo con vuelta de gallo.**

	ESTANDAR: LIMPIEZA CON SCOOP ELÉCTRICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MIN-EST-24	Versión: 04	
	Fecha de actualización: 12/12/2025	Página: 2 de 3	

- **Tensión de trabajo 440 Voltios.**
- **Colocar al equipo señales de prevención con cinta reflectora en los 4 lados.**
- El equipo debe contar el cuarto conector para línea a tierra.
- El equipo debe contar con cadena de arrastre de contacto a tierra.
- Identificación del equipo de acuerdo con el código de la empresa.
- Disponer de caja breaker y arrancador.
- El operador debe de contar con detector de energía.
- Queda prohibido dejar la llave de contacto en los equipos.
- Verificar el estado del equipo con uso de detector de energía.
- Realizar pruebas en vacío con el equipo.
- En 100 metros de cable eléctrico, no debe tener ningún empalme.
- En 100 metros de cable eléctrico, no debe tener más de 02 reparaciones.
- El cable eléctrico, no debe tener ninguna deformación.
- Para avanzar trabajos de limpieza se deberá colocar a 15 metros de la estación de carguío en los extremos de la vía bastón luminoso de color rojo, conos de seguridad de 0.9 metros de altura, para restringir el paso de equipos móviles y peatonales, los cuales serán encendidas por el operador, todos los dispositivos se colocarán y encenderán antes de iniciar los trabajos de limpieza.
- El equipo deberá estar provista de luces delanteras, traseras, bocina y extintor adecuado inspeccionada.
- Para operar el Scooptram deberá estar totalmente operativo la parte mecánica y eléctricamente.
- El equipo debe contar con una circulina.
- El equipo debe tener su cabina de protección.
- El equipo debe contar con sistema LOCK OUT – TAG AUT.
- La velocidad máxima de operación será de 10 km/h.
- El equipo deberá estar provisto de luces delanteras, posteriores, bocinas y extintor adecuados.
- Para la operación el Scooptram deberá estar totalmente operativo mecánica y eléctricamente.
- La labor debe contar con buena ventilación de acuerdo con los HP del equipo.
- Equipo mecánica y eléctricamente operativo.
- El equipo debe contar con un circulina.
- El equipo debe tener su cabina de protección.
- El equipo debe contar con el sistema de Lock Out.
- La velocidad máxima de operación será de 10 Km/h.
- Para realizar trabajos se deberá colocar a 15 metros de estación de carguío en ambos extremos de la vía bastones luminosos de color rojo en los hastiales de la vía, conos de seguridad de 0.90 metros de altura, para restringir el paso de unidades móviles y personal, las cuales serán encendidas por el operador, todos los dispositivos se colocarán y encenderán antes de iniciar los trabajos de limpieza.
- El operador debe tocar una vez el claxon para encender el equipo con el parqueo activado.
- El operador debe tocar dos veces el claxon y esperar 03 segundos antes de iniciar la marcha del Scooptram.
- La vía para operación del Scooptram debe estar, sin acumulaciones de agua, sin desniveles ni bancos que limiten el transito o correcto funcionamiento durante la operación.
- Los equipos 30 minutos antes de la hora de disparo y de fin de guardia deberán

	ESTANDAR: LIMPIEZA CON SCOOP ELÉCTRICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MIN-EST-24	Versión: 04	
	Fecha de actualización: 12/12/2025	Página: 3 de 3	

estacionarse en lugares establecidos, donde quedarán estacionados con el lampón en el piso y en posición de ingreso, motor apagado, freno de estacionamiento activado y cono de seguridad a 2 metros delante del mismo.

- Desactivar el tablero eléctrico (energía cero).

5. RESPONSABLES

- 5.1. Superintendentes, brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del estándar, gestionar y verificar el cumplimiento o estándar.
- 5.2. Jefes de área, y Supervisores establecerán controles para asegurar el cumplimiento del estándar en salvaguarda de la seguridad de los trabajadores. Serán minuciosos en sus observaciones.
- 5.3. Los trabajadores son responsables del cumplimiento del estándar.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTOS:

- ALP-SG-EST 27-FOR 02 Inspeccion de labores (check list)
- ALP-SG-EGE 19-FOR 01 IPERC continuo
- ALP-SG-EGE 03-FOR 01 Orden de trabajo
- Tabla Geomecánica
- Cuaderno Geomecánico
- Cuaderno de Operaciones
- Planos Geomecánicos
- Plano del proyecto y programas de producción y rotura.

7. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Este documento deberá ser revisado y mejorado según lo establecido en el Procedimiento:

- **PG-SIG-011** Estructura Control y Distribución de Documentos.

Actualizado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Limas Samaniego Christian Supervisor de Área	Julio Moreno Yupanqui Jefe de Área	Luis Mallqui Shicshe Superintendente de Seguridad	Hidalgo Aquino Richard Superintendente de Mina
Fecha: 11/12/2025	Fecha: 11/12/2025	Fecha: 12/12/2025	Fecha: 12/12/2025